



Riohacha, dos (02) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

RADICACIÓN: 44-001-31-03-001-2019-00029-00. PROCESO: EJECUTIVO
EJECUTANTE: BANCOLOMBIA SA quien cedió a FIDEICOMISO PATRIMONIO
AUTÓNOMO REINTEGRA CARTERA y el FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS SA
EJECUTADO: INGENIO VERDE SAS Y CASIMIRO MEJÍA TORO.

Visto el memorial que antecede, mediante el cual la doctora DEYANIRA PEÑA SUAREZ, identificada con la cédula de ciudadanía N°. 51721919 y tarjeta profesional N°. 231202 del C.S. de la J, renuncia al poder otorgado y que el mismo vino acompañado de la comunicación enviada a su poderdante, esta agencia judicial accederá a ello en virtud de que se cumple con lo preceptuado en el artículo 76 del código General del Proceso en cuanto a la renuncia del poder.

En virtud a lo anteriormente expuesto se,

RESUELVE

ADMITASE la renuncia presentada por la doctora YEIMY VIVIANA TUMAY HERNÁNDEZ al poder que le fue conferido por la parte demandante FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A., dentro del proceso de la referencia.

NOTIFÍQUESE
El Juez,

CÉSAR ENRIQUE CASTILLA FUENTES

Firmado Por:
Cesar Enrique Castilla Fuentes
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **140a25a4ce845b0623faab7a906837595cf56360ecddaf98dbe94017603fb80b**

Documento generado en 02/04/2024 11:26:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>